

20
21

Obra ineédita

CONVOCATORIA
20 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO

Informes: 777 329 2200 ext. 1016

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

FED
EM | FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS

DIRECCIÓN DE
PUBLICACIONES
MORELOS



Con el propósito de fomentar, integrar y enriquecer el Fondo Editorial del Estado de Morelos, el Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, convoca a los autores morelenses o residentes en el estado a presentar una **obra inédita** en cualquiera de las siguientes categorías: a) Poesía, b) Narrativa, c) Dramaturgia, d) Ensayo literario, e) Cuento infantil o juvenil y f) Identidad, la cual deberá estar sujeta a las siguientes

BASES GENERALES

1. Podrán participar todos los escritores nacidos en Morelos o avecindados en el estado de manera habitual y constante durante al menos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de la presente Convocatoria, cuya residencia sea comprobable mediante documentación oficial.
 2. Quedan excluidos de esta convocatoria los funcionarios o el personal de las instancias convocantes, jurados y servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 3. Se considerará obra inédita a aquella obra escrita que no haya sido publicada en su totalidad de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro.
 4. Los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la información que proporcionen es verídica y que la obra es legítima, de su autoría e inédita, eximiendo a la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos de cualquier responsabilidad al respecto.
 5. Cada participante presentará su obra inédita escrita en español, o bien, puede presentarla en lengua indígena debiendo contar con la traducción al español.
 6. El tema de la propuesta será libre.
 7. La extensión de la obra dependerá de la categoría:
 - a. **Poesía:** treinta a sesenta y cinco cuartillas.
 - b. **Narrativa:** cincuenta a ochenta cuartillas.
 - c. **Dramaturgia:** treinta a sesenta cuartillas.
 - d. **Ensayo literario:** treinta a sesenta cuartillas.
 - e. **Cuento infantil o juvenil:** siete a doce cuartillas (un solo cuento o varios, que no rebasen las doce cuartillas).
 - f. **Identidad:** cincuenta a ochenta cuartillas.
- Sólo habrá un ganador por categoría.
8. Únicamente en la categoría de Cuento infantil o juvenil podrán incluirse imágenes (en disco compacto, por triplicado, en formato jpg, con una resolución mínima de 300 dpi), las cuales deberán acompañarse de los permisos escritos de sus propietarios, particulares o institucionales. La aceptación de las imágenes estará sujeta a los criterios editoriales del Fondo Editorial del Estado de Morelos. Las imágenes seleccionadas se deberán entregar en resolución de 1980 x 1080 pixeles.
 9. Sólo se aceptará una propuesta por participante.



MORELOS

SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

FED
EM | FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS

DIRECCIÓN DE
PUBLICACIONES
M O R E L O S

10. De acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos quedarán excluidas las obras que:

- a. Hayan resultado ganadoras u obtenido mención honorífica en ediciones anteriores de esta convocatoria.
- b. Hayan sido premiadas en certámenes similares, o bien, se encuentren participando en convocatorias similares, dentro o fuera de México, o que estén en proceso de contratación o producción editorial.
- c. No cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.
- d. Hayan sido entregados de manera extemporánea y por medios no publicados por la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.

11. Toda obra deberá presentarse en el siguiente formato: tipografía Times New Roman, 12 puntos, con interlineado a doble espacio y margen perimetral de 2.54 cm.

12. Debido a la contingencia causada por el COVID-19 y la Jornada Nacional de Sana Distancia, las obras deberán presentarse únicamente en formato digital, para ello se ha establecido el siguiente proceso:

a. Cada autor deberá crear una cuenta de correo electrónico con su pseudónimo, por ejemplo: simbadelmarino@gmail.com.

b. El participante enviará dos correos electrónicos:

1) El primero deberá ser enviado a publicaciones@morelos.gob.mx. En el asunto se incluirá el nombre de la **Convocatoria de Obra Inédita 2021** y **únicamente** incluirá el manuscrito de la obra en formato pdf, **sin dato alguno del autor**. El archivo se nombrará con las siglas de la convocatoria, la categoría, el pseudónimo y el título de la obra, separada cada parte por un guion bajo: **COI2021_Poesía_Simbadelmarino_Rompeolas**.

2) En el segundo correo **únicamente** se enviará la plica para resguardo del notario público a: agm@agmnotaria.com, jgutierrez@agmnotaria.com. En el asunto se deberá incluir las siglas de la convocatoria (**COI2021**), el nombre de la categoría, el pseudónimo y el título de la obra, separada cada parte por un guion bajo: **COI2021_Poesía_Simbadelmarino_Rompeolas**.

Este correo deberá contener los siguientes documentos: **1.** Un archivo de texto intitulado con las siglas de la convocatoria (**COI2021**), el nombre de la categoría, el pseudónimo y el título de la obra, separada cada parte por un guion bajo: **COI2021_Poesía_Simbadelmarino_Rompeolas**, que deberá contener: • Nombre completo • Dirección • Teléfono • Correo electrónico • Semblanza del autor no mayor a 500 caracteres. **2.** Documentos oficiales (en formato jpg o pdf) que comprueben la residencia mínima solicitada: Identificación oficial • Constancia municipal de residencia (emitida por el municipio donde se reside, por el juez auxiliar o juez de barrio), Carta de antigüedad laboral o Constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con fechas). Los documentos presentados deberán ser recientes (2020-2021) y acreditar la residencia mínima solicitada.

El envío incorrecto de los datos y materiales mencionados en este punto causará la eliminación automática del participante.

13. Las obras se recibirán a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria y hasta el 20 de agosto del 2021 a las 15:00 horas.



MORELOS

SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

FED
EM FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS

DIRECCIÓN DE
PUBLICACIONES
M O R E L O S

14. El jurado calificador de cada una de las categorías estará integrado por miembros de reconocida trayectoria cuyos nombres serán dados a conocer oportunamente. Los criterios que el jurado tomará en cuenta para cada obra son:

- I. Relevancia e importancia.
- II. Dominio del género al que pertenece.
- III. Claridad y fluidez narrativa y/o argumentativa.
- IV. Aportación y calidad en su género.

Parcial o totalmente, el premio podrá ser declarado desierto y esta decisión tendrá el carácter de irrevocable.

15. El fallo del jurado será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos exigidos por la convocatoria.

16. Una vez emitido el fallo del jurado, se procederá a la apertura de las plicas de identificación ante notario público y se notificará a los ganadores. Además, el resultado se dará a conocer mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>, el 27 de septiembre del 2021.

17. Las obras que cuenten con dictamen positivo del jurado serán editadas y publicadas en formato digital por el Fondo Editorial del Estado de Morelos, adscrito a la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, y se darán a conocer de manera virtual a través del sitio librosmorelos.mx, donde estarán disponibles gratuitamente para difusión y descarga de los interesados.

18. Los autores de las obras ganadoras se comprometen a acatar las recomendaciones del jurado.

19. El jurado tendrá la facultad de elegir hasta una mención honorífica por categoría (sin compromiso de publicación).

20. Los autores de los trabajos ganadores se comprometen a ceder los derechos patrimoniales de la primera edición a la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.

21. Los ganadores autorizarán a la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos a llevar a cabo los trabajos de difusión de las obras a través de los medios y espacios que para este efecto tiene establecidos.

22. En caso de detectarse alguna irregularidad o incumplimiento de las bases, la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos podrá descalificar al trabajo ganador. Esta decisión será inapelable.

23. Por ningún motivo se devolverá el material presentado a concurso. Los trabajos que no resulten premiados y sus respectivas plicas serán borrados.

24. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.

25. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria.

Cuernavaca, Mor. julio 2021

La información de carácter reservada será protegida de conformidad con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así mismo, por cuanto a los datos personales que se recaben o contenga a través de este medio electrónico serán tratados por la Secretaría de Turismo y Cultura de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Morelos.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."